

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

9 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO PZA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
PTAMET	Puerta metalica de 1.00 X 2,10 m..con marco metalico,	pza	1.00000	\$ 2,414.13	\$ 2,414.13
	Suma de Materiales				\$ 2,414.13
Mano de Obra					
JAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.10000	\$ 1,000.00	\$ 100.00
	Suma de Mano de Obra				\$ 100.00
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0.03846	\$ 1,110.00	\$ 42.69
	Suma de Auxiliares				\$ 42.69
	Costo Directo				\$ 2,556.82
	Indirectos			% 8.00	\$ 204.55
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 204.55
	Subtotal				\$ 2,965.91
	Utilidad			% 10.00	\$ 296.59
	Subtotal				\$ 3,262.50

PRECIO UNITARIO
TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.

Edmundo Garcia Neri



EDMUNDO GARCÍA NERI
RFC: GANE-831114-V26

CALLE PUERTO RICO # 205 COL. CONSTITUCIÓN
ALDAMA, TAMAULIPAS. C.P. 89670
CEL: 836 116 58 83
E-MAIL: jracerosyconstrucciones@hotmail.com

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

10 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO PZA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
VENTANA	Ventana metalica de 1.20 X 1.20 m..	pza	1.00000	\$ 1,854.80	\$ 1,854.80
	Suma de Materiales				\$ 1,854.80
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.08964	\$ 1,000.00	\$ 89.64
	Suma de Mano de Obra				\$ 89.64
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0.01744	\$ 1,550.00	\$ 27.03
	Suma de Auxiliares				\$ 27.03
	Costo Directo				\$ 1,971.47
	Indirectos			% 8.00	\$ 157.72
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 157.72
	Subtotal				\$ 2,286.91
	Utilidad			% 10.00	\$ 228.69
	Subtotal				\$ 2,515.60

PRECIO UNITARIO
DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 60/100 M.N.

Edmundo Garcia Neri

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDA PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJA REGISTRO, CABLE THW/CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELANEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS,, PZA
HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
TUBOCONDUIT19	Tubo poliducto de 21 mm.	ml	8.00000	\$ 7.00	\$ 56.00
CONECTOR CONDUIT19	Conector pliducto de 21 mm	pza	2.00000	\$ 2.50	\$ 5.00
CODOCONDUIT19	Codo pilducto de 21 mm	pza	2.00000	\$ 6.20	\$ 12.40
CAJACUADPVC4X4	Caja cuadrada de pvc de 4x4	pza	1.00000	\$ 16.00	\$ 16.00
CAJARECTPVC4X2	Caja rectangular de pvc de 4x2	pza	1.00000	\$ 9.50	\$ 9.50
APAG.SENCILLO	Apagador sencillo	pza	1.00000	\$ 42.00	\$ 42.00
CONTACTO	Contacto sencillo	pza	1.00000	\$ 48.00	\$ 48.00
TAPA	Placa linea matix	pza	2.00000	\$ 21.00	\$ 42.00
CABLE12	Cable de cobre tipo thw-ls 75 °C calibre awg # 12	ml	24.00000	\$ 12.00	\$ 288.00
CINTAAISLAR	Cinta de aislar	rollo	0.10000	\$ 30.00	\$ 3.00
AHULADA	Cinta ahulada	pza	0.10000	\$ 48.00	\$ 4.80
CEMENTO PVC	Cemento pvc	lto	0.10000	\$ 35.00	\$ 3.50
Suma de Materiales					\$ 530.20
Mano de Obra					
CUAD.ELECTRICISTAS	(1 oficial electricista + 1 ayudante electricista + cabo)	jor	0.37432	\$ 1,100.55	\$ 411.96
Suma de Mano de Obra					\$ 411.96
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0.23211	\$ 1,701.74	\$ 394.99
Suma de Auxiliares					\$ 394.99
Costo Directo					\$ 1,337.15
Indirectos					% 8.00 \$ 106.97
Indirectos de Campo					% 8.00 \$ 106.97
Subtotal					\$ 1,551.09
Utilidad					% 10.00 \$ 155.11
Subtotal					\$ 1,706.20
PRECIO UNITARIO					\$ 1,706.20

**PRECIO UNITARIO
UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 20/100 M.N.**

Edmundo Garcia Neri

PROGRAMA DE OBRA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Nº	CONCEPTO	57 DIAS						
		MES 1			MES 2			
		10	20	30	40	50	7	
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO							
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX							
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA							
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA							
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO FC=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA							
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA							
7	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA							
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA							
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO							
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO							
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELANEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO							

ELABORADO POR:



ING. EDMUNDO GARCIA NERI



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-04-19

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META PARA CUMPLIR: 5 CUARTOS DORMITORIO
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ING. EDMUNDO GARCIA NERI
RAMO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTES: CON IVA TOTAL: \$ 577,408.56
ANTICIPO: \$ 173,408.56
TIPO DE CONTRATO: INVITACION A TRES
PLAZO DE EJECUCION: DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2019
PERIODO (57 DÍAS)
FECHA DE CONTRATO: 3 DE ABRIL DEL 2019
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, REPRESENTADA POR EL ING. EDMUNDO GARCIA NERI A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Felipe Garcia Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-04-19

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de: **CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajo formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Felipe Garza



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-04-19

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ING. EDMUNDO GARCIA NERI**, cuenta con R.F.C. **GANE831114V26**

2.3 Tiene establecido su domicilio en CALLE PUERTO RICO No. 205 COL. CONSTITUCION, ALDAMA TAMPS., Tam. mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 **"EL CONTRATISTA"** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Edmundo Garcia Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-04-19

especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

“EL CONTRATISTA” deberá mostrar y explicar ampliamente a **“EL MUNICIPIO”** para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. **“EL CONTRATISTA”** estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **“EL MUNICIPIO”**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

“EL MUNICIPIO” podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de **“EL CONTRATISTA”** y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$ 577,408.56 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 56/100 M.N.)**. Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si **“EL CONTRATISTA”** realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de **“EL MUNICIPIO”**, sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **“EL MUNICIPIO”** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **“EL CONTRATISTA”** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existen conceptos y precios en el contrato y **“EL MUNICIPIO”** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **“EL CONTRATISTA”**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **“EL**

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Edmundo García Nieto

CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-04-19

MUNICIPIO aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

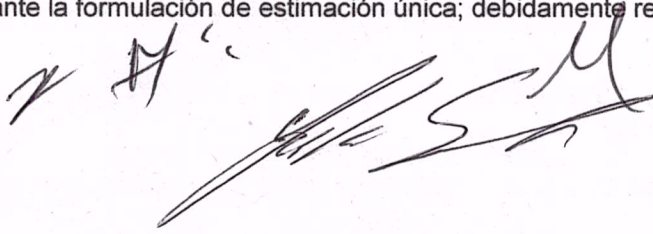
TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DEL DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2019 .En un plazo de 57 días.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS LA CONTRATANTE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% EL CUAL SERA PARA LA INSTALACION DEL PERSONAL HERRAMIENTAS Y EQUIPO Y INSUMOS RELACIONADOS CON ESTA OBRA Y EL CUAL QUEDARA GARANTIZADO CON UNA FIANZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. DEBIDAMENTE REQUISITADA.

ANTICIPO INCLUIDO EL 16% DE IVA : \$ 173,408.56
(CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 56/100 M.N.)

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021


ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso

Edmundo García Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-04-19

estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA. - GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MUNICIPIO”**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al **“EL CONTRATISTA”**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que **“EL CONTRATISTA”** se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Felipe Garcia Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-04-19

durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décimo sexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Felipe Dorcas Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-04-19

efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma. "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de la Obra dos letreros en el que se dé a conocer a la población la información siguiente: Descripción de los trabajos a realizar. El monto a invertir, logotipo a color de la imagen representativa del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados

[Firma manuscrita]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Felipe González



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-04-19

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación.

"EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

[Firma manuscrita]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Felipe Garza Neri



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-04-19

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



Felipe Barrera Per



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-04-19

en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 3 DE ABRIL DEL 2019.

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMÓN 2018 - 2021

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



SÍNDICO MUNICIPAL
2018 - 2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2018 - 2021

POR "EL CONTRATISTA"

C. EDMUNDO GARCIA NERI

**CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS920731477
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3634-03176-3
Código de Seguridad:	02WWESh
Folio:	2597528
Monto de la fianza:	\$173,408.56
Monto de este movimiento:	\$173,408.56

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 3 de Abril de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: EDMUNDO GARCIA NERI

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI, CON DOMICILIO EN: CALLE PUERTO RICO NO. 205, COL. CONSTITUCION, EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS C.P. 89670 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GANE831114V26. LA DEBIDA, CORRECTA Y TOTAL INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN, DEDUCCIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: IS-04-19 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2019, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$577,408.56 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU REGLAMENTO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, EN CUYO CASO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DANDO CONOCIMIENTO A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).-LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).-LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, AL CONTRATISTA; C).-LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA; D).-ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS; HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E).-LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

ALFONSO MORENO PEREZ

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1A3 HQ8E 19

E/R I-IV-MMXIX V.1



Pagos SPEI enviados

Fecha: 06/05/2019

Hora: 01:53:24

Página: 1

Fecha Valo : 03/05/2019

Clave de Rastreo: HSBC102494

Fecha de proceso de la instrucción: 03/05/2019

Hora de proceso de la instrucción: 14:07:49 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4062214374

Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Referencia del ordenante: IS0419

Comisión cobrada: 8.00

Moneda: MXN

Monto: 401,013.40

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 012816004608048516

Referencia Numérica:

Nombre del Beneficiario: EDMUNDO GARCIA NERI

Banco Beneficiario: BBVA BANCOMER

Concepto de Pago:



Estatus:

Detalles del pago

Clave de rastreo	HSBC102494
Comisión del servicio	MXN 8.00
Fecha de proceso de la instrucción	03 Mayo 2019
Hora de proceso de la instrucción	14:07:49 MX

Cuenta de Débito y detalles del beneficiario

Pagar desde	MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS MX MXHBMICA4062214374 MXN
-------------	--

Divisa del Débito	MXN
-------------------	-----

Pagar a

Beneficiario	Banco Beneficiario	Número de Cuenta
EDMUNDO GARCIA NERI	México	012816004608048516
	BBVA BANCOMER	Código del Banco
		012

Detalles del pago

Importe	MXN 401,013.40
Fecha valor (dd/mm/aaaa)	03 Mayo 2019
Su Referencia	IS0419



EDMUNDO GARCÍA NERI
RFC: GANE-831114-V26

CALLE PUERTO RICO # 205 COL. CONSTITUCIÓN
ALDAMA, TAMAULIPAS. C.P. 89670
CEL: 836 116 58 83
E-MAIL: jracerosyconstrucciones@hotmail.com

SUPERVISOR

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE

ABASOLO TAM. A 5 DE ABRIL DEL 2019.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Amparados con el contrato IS-04-19, y a lo cual su servidor Ing. Edmundo García Neri supervisara los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Edmundo García Neri

ING. EDMUNDO GARCIA NERI
CONTRATISTA

**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 5 DE ABRIL DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA**

ING. EDMUNDO GARCIA NERI
CALLE PUERTO RICO No. 205
COL. CONSTITUCION
ALDAMA TAM.

PRESENTE:

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO IS-04-19 LA SUPERVISION POR ESTE DEPARTAMENTO
ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS
ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



EDMUNDO GARCÍA NERI
RFC: GANE-831114-V26

CALLE PUERTO RICO # 205 COL. CONSTITUCIÓN
ALDAMA, TAMAULIPAS. C.P. 89670
CEL: 836 116 58 83
E-MAIL: jracerosyconstrucciones@hotmail.com

obra

Aviso de terminación de

Abasolo Tam. A 31 DE MAYO DEL 2019.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Del contrato IS-04-19. Para cualquier sugerencia u observación y para cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Edmundo García Neri

ING. EDMUNDO GARCIA NERI
Contratista



R E C I B O

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Nº DE CONTRATO: IS-04-19

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO:
ABASOLO, TAM.

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ESTIMACION: No. 1 UNICA

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

DOMICILIO: CALLE PUERTO RICO No. 205 COL. CONSTITUCION, ALDAMA TAMPS., Tam

FECHA: 3 de mayo del 2019 DEL 2019

R.F.C.

GANER831114V26

IMP. DEL CONTRATO

\$ 577,408.56

\$

401,013.40

RECIBI DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:

FECHAS DE EJECUCION

(CUATROCIENTOS UN MIL TRECE PESOS 40/100 M.N.)

DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2019

POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.:

1 UNICA

TRABAJOS DE:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:

ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$149,490.14	\$23,918.42	\$173,408.56
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$151,778.02	\$23,918.42	\$173,408.56
SALDO POR AMORTIZAR		\$0.00	\$0.00

MONTO ASIGNADO \$ 577,408.56
PAGOS ANTERIORES \$ 173,408.56
SUB-TOTAL \$ 404,000.00

IMPORTE DE LA ESTIMACION \$ 497,766.00
AMORTIZACION DE ANTICIPO \$ 149,490.14
SUB-TOTAL \$ 348,275.86
I.V.A. \$ 55,724.14
TOTAL \$ 404,000.00

D E D U C C I O N E S

0.10% RETENCION	\$ 497.77
0.50% SECODAM:	\$ 2,488.83
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$ 2,986.60

AVANCES		PENA CONVENCIONAL
FISICO	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR
PROGRAMADO %	100%	ACTUAL
ESTIMADO %	100%	DEVOLUCION
		POR APLICAR

total DEDUCCIONES: \$ 2,986.60

\$ 401,013.40

SALDO DE ASIGNACION

\$0.00

EDMUNDO GARCIA NERI

C. HOMERO GONZALEZ ESCAMILLA

C. MARTIN GARCIA TORRES

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

Edmundo Garcia Neri
CONTRATISTA

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

CONTRALOR
CONTRALOR MUNICIPAL

2018 - 2021

2018 - 2024

ESTIMACION

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.									
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-04-19			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI									
PLAZO DE EJECUCION DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2019									
META 5 CUARTOS DORMITORIO									
FECHA: 3 de mayo del 2019 DEL 2019									
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	V O L U M E N			EXCEDENTE	IMPORTE (\$)
					ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUMULADO		
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	\$16.80	86.11	0.00	86.11	86.11	0.00	\$ 1,446.69
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	\$1,845.60	20.00	0.00	20.00	20.00	0.00	\$ 36,912.00
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	\$396.50	148.00	0.00	148.00	148.00	0.00	\$ 58,682.00
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	\$383.50	159.40	0.00	159.40	159.40	0.00	\$ 61,129.90
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	MIL	\$476.20	80.00	0.00	80.00	80.00	0.00	\$ 38,096.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$435.20	74.11	0.00	74.11	74.11	1.00	\$ 32,253.76
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$1,298.20	103.51	0.00	103.51	103.51	2.00	\$ 134,379.93
								SUBTOTAL	\$ 362,900.28
EDMUNDO GARCIA NERI				ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA					
Edmundo Garcia Neri				Lorenzo A. Alvarez Z.					
CONTRATISTA				SUPERVISOR					

ESTIMACION									
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1				
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-04-19			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI					PLAZO DE EJECUCION DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2019				
META 5 CUARTOS DORMITORIO					FECHA: 3 de mayo del 2019 DEL 2019				
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	V O L U M E N		EXCEDENTE	IMPORTE (\$)
						PRESENTE	ACUMULADO		
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$194.65	500.61	0.00	500.61	500.61	0.00	\$ 97,444.22
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$3,262.50	5.00	0.00	5.00	5.00	0.00	\$ 16,312.50
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$2,515.60	5.00	0.00	5.00	5.00	0.00	\$ 12,578.00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	\$1,706.20	5.00	0.00	5.00	5.00	1.00	\$ 8,531.00
							sub total		\$ 134,865.72
							total		\$497,766.00
EDMUNDO GARCIA NERI					ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA				
Edmundo Garcia Neri CONTRATISTA					Lorenzo A. Alvarez Z. SUPERVISOR				

GENERADOR

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.										ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1	
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-04-19					
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI				PLAZO DE EJECUCION DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2019							
META 5 CUARTOS DORMITORIO				FECHA: 3 de mayo del 2019 DEL 2019							
CONCEPTOS											
		ANCHO	LARGO	PZAS.	AREA	UNIDAD	CANTIDAD	CUARTOS	TOT		
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	4.15	4.15	1.00	17.2225	M2	1.00	17.22250	5.00	86.11250	
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	0.2	0.60	4.00							
		0.4	0.20	4.00		PZA	4.00	4.00	5.00	20.00	
3	CADENAS DEBASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA		4.00	4.00		ML	16.00	29.60	5.00	148.00	
			2.50	4.00		ML	13.60				
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.		2.30	4.00	35.42	M2	35.42				
			2.10		2.10	M2	2.10	31.88	5.00	159.40	
			1.20		1.44	M2	1.44				
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.		4.00	4.00	1.00	ML	16.00	16.00	5.00	80.00	
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PULIDO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.		3.85	1.00	14.8225	M2	14.82	14.82	5.00	74.1125	
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	4.55	4.55	1.00	20.7025	M2	20.70	20.70	5.00	103.5125	
EDMUNDO GARCIA NERI CONTRATISTA						ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR					

GENERADOR

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.										ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1		
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-04-19						
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI				PLAZO DE EJECUCION DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2019								
META 5 CUARTOS DORMITORIO				FECHA: 3 de mayo del 2019 DEL 2019								
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	MUROS EXTERIOR	4.15	2.50	4.00	41.50						
		MURO INTERIOR	3.85	2.50	4.00	38.50						
		LOSA INTERIOR	3.85	3.85	1.00	14.82						
		LOSA EXTERIOR	4.15	0.20	2.00	1.66						
		PERALTE	4.55	0.20	2.00	1.82						
			0.10	4.55	4.00	1.82						
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO						100.12	M2	100.12		5.00	500.6125
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO				1.00	1.00	PZA.	1.00	1.00	1.00	5.00	
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW / CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."				1.00	1.00	PZA	1.00	1.00	1.00	5.00	
					2.00	2.00	PZA	2.00	2.00	2.00	5.00	

EDMUNDO GARCIA NERI
Edmundo Garcia Neri
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
Lorenzo A. Alvarez
SUPERVISOR

CROQUIS

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		Nº DE CONTRATO: IS-04-19
META 5 CUARTOS DORMITORIO		PLAZO DE EJECUCION DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2019
		FECHA: 3 de mayo del 2019 DEL 2019

LOSA DE CONCRETO ARMADO CON VRS. DE 3/8" EN CUADRICULA A 25 X 25 CMS. DE 10 CMS. ALERO 0.20 ML.

CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 ARMADA CON ARMEX

PUERTA DE 1.00 X 2.10

VENTANA DE 1.20 X 1.20

PISO FIRME DE CEMENTO DE 10 CMS DE ESPESOR

3.85 ML.

2.10 ML.

2.50

2.10

0.10

0.20

0.20

0.20

0.10

0.4

0.2

CORTE DE ALTURAS

CASTILLO DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL NATURAL

DALA DE BASE DE CONCRETO ARMADA CON ARMEX DE 15 X 20

ZAPATAS DE 60X 60 X 20 Y DADO DE 40X20X20 ARMADO CON ARMEX

EDMUNDO GARCIA NERI <i>Edmundo Garcia Neri</i> CONTRATISTA	ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo A. Alvarez</i> SUPERVISOR
--	--

CROQUIS

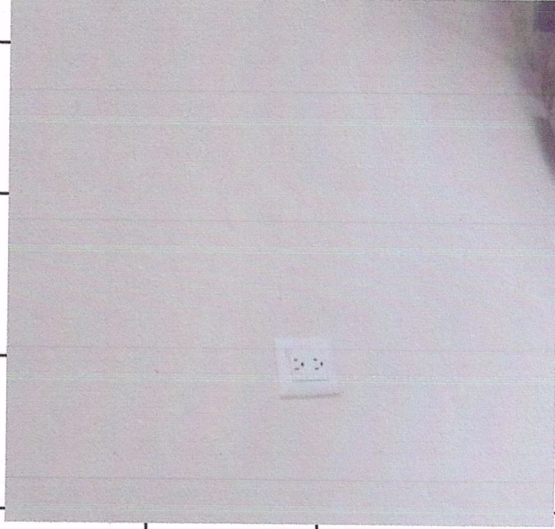
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		Nº DE CONTRATO: IS-04-19
META 5 CUARTOS DORMITORIO		PLAZO DE EJECUCION DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2019
FECHA: 3 de mayo del 2019 DEL 2019		

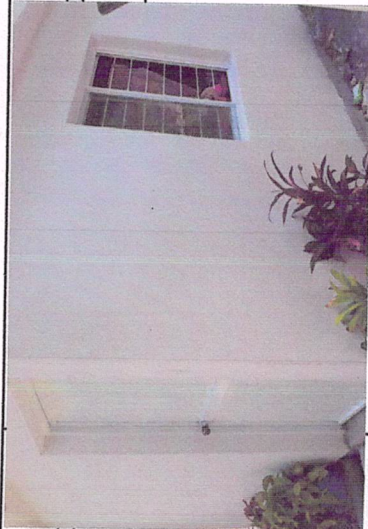
ALERO DE 0.20 ML	PUERTA DE FIERRO DE 1.00 X 2.10 ML
ENJARRE DE ESTUCO INTERIOR Y EXTERIOR	PISO FIRME DE CEMENTO DE 3.85 X 3.85 ML
SALIDA	APAGADOR
SALIDA	VENTANA DE 1.20 X 1.20 ML
3.85 ML	3.85 ML

EDMUNDO GARCIA NERI CONTRATISTA	ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR
------------------------------------	---

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1	
LOCALIDAD: EJIDO PARRAS DE LA FUENTE		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		HOJA: 1 DE 1	
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-04-19	
PLAZO DE EJECUCION 19 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DEL 2019				FECHA 26 DE MARZO DEL 2019	
META 5 CUARTOS DORMITORIO					
EDMUNDO GARCIA NERI <i>Edmundo Garcia Neri</i> CONTRATISTA				ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo A. Alvarez</i> SUPERVISOR	

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1	
LOCALIDAD: EIDO PARRAS DE LA FUENTE		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		HOJA: 1 DE 1	
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-04-19	
META 5 CUARTOS DORMITORIO		PLAZO DE EJECUCION 19 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DEL 2019		FECHA 26 DE MARZO DEL 2019	
					
					
Edmundo García Neri EDMUNDO GARCIA NERI CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR			

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1	
LOCALIDAD: EJIDO PARRAS DE LA FUENTE	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nº DE CONTRATO: IS-04-19
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PLAZO DE EJECUCION 19 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DEL 2019	
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA 26 DE MARZO DEL 2019	
			
CONTRATISTA		SUPERVISOR	
Edmundo García Neri EDMUNDO GARCIA NERI		Lorenzo A. Alvarez Z. ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA	



EDMUNDO GARCIA NERI

CALLE PUERTO RICO #205 COL CONSTITUCION Num. Ext.205 COL.
CONSTITUCION
ALDAMA, TAMAULIPAS

RFC: GANE831114V26 C.P. 89670 TEL:()

Regimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de Expedicion: 89670 - ALDAMA, TAMAULIPAS

FACTURA

FOLIO FISCAL

52A345CF-9419-4705-80BA-75FBC284F59B

FECHA EMISION

2019-05-03T12:28:37

CERTIFICACION

2019-05-03T12:31:59

SERIE - FOLIO

F 157

NO. CERTIFICADO

00001000000407127820

SERIE CERT. SAT

00001000000404481161

DATOS GENERALES

NOMBRE : MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

DIRECCION: LAZARO CARDENAS ENTRE JUAREZ Y GUILLERMO PRIETO

COLONIA : CENTRO

C.P.: 87770

CIUDAD : ABASOLO

TAMAULIPAS

DELEG. ABASOLO

RFC : MAT7E0101AGA

PAIS: MEXICO

RESIDENCIA FISCAL : México

USO CFDI : G03 - Gastos en general

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCUENTO	IMPORTE
1	SERV	130419	POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION UNICA FINIQUITO DEL CONTRATO: IS-04-19. CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 3.85 X 3.85 EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS.	348,275.86	0	348,275.86

CLAVE UNIDAD E48 - Unidad de servicio

CLAVE PROD SERV 72111000 - Servicios de construcción de unidades familiares

IMPORTE CON LETRA

(CUATROCIENTOS UN MIL TRECE PESOS 40/100 M.N.)

SUBTOTAL: \$348,275.86

Descuento: \$ 0.00

Comprobante Ingreso Moneda MXN - Peso Mexicano

Tipo Cambio 0

IMPUESTOS
TRASLADADOS

IVA: \$55,724.14

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

0.10% RETENCION 0.1 % \$497.77

0.50% SECODAM 0.5 % \$2,488.83

TOTAL: \$401,013.40



Metodo de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

PPKxneVl9dM/kQEAeHRnbnFYmQu+yUjwGAIPf1yOhqzfnRlaDg6j1m952MxOEBJf6UP6mUVwcV+JuwFd2C9gCHRkU3133wS+4GvDucutUBB87NgABEHhmoEuYJtd0ZZaZLI6tWdTHg1Zw1qm3WvZA+vUn0OixUNWdkB2+we9P0ZCq2Suv5LsM/c+1611h4etNcEFPcvt9MHaWWYkuoqFIUTEOD4nQM56KIDHfu4B4UgTh/TzXWJ0gZk95xEd6860a3JueYVLakZpfEHgpeF21UgsJStmLgB8agiCqXQsLfbCf9mCrXEc7plF2KIHB+nYRAD1K5oJRQsxA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

JniZIHQPJvnmVYUkrimQaf1+4uzjXvQZVvdLH4JXTRmsl2AT4lqcFkwqv5H5Vsgsg8OEfOuR1YHbDbl05dcFco72LANm62TcleUFGxzZDPUuJFpQlOiwXl0Hq0p9h2ZvFOHimgvoGYwUTuEmxBkfPUmpl8fM4WnF1JuwllgUPOHfQ6YEG6MibTqfdT1nAMZceDIYnRlPVX7k0wrLaedFF2+5BWZfrc//QJirE15l6Y12Eqvu8u5ps+elCWPUfuuP0hCzoWQFeKg2CY99Z5TLaWZFnZjcgxy7JlsDHXnCuUsMCxKayxE1XWlu5ThyFQibYAtIWORYX04VBuPJA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION

||1.1||52A345CF-9419-4705-80BA-75FBC284F59B|2019-05-03T12:31:59|PPKxneVl9dM/kQEAeHRnbnFYmQu+yUjwGAIPf1yOhqzfnRlaDg6j1m952MxOEBJf6UP6mUVwcV+JuwFd2C9gCHRkU3133wS+4GvDucutUBB87NgABEHhmoEuYJtd0ZZaZLI6tWdTHg1Zw1qm3WvZA+vUn0OixUNWdkB2+we9P0ZCq2Suv5LsM/c+1611h4etNcEFPcvt9MHaWWYkuoqFIUTEOD4nQM56KIDHfu4B4UgTh/TzXWJ0gZk95xEd6860a3JueYVLakZpfEHgpeF21UgsJStmLgB8agiCqXQsLfbCf9mCrXEc7plF2KIHB+nYRAD1K5oJRQsxA=||00001000000404481161||

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3634-03177-2
Código de Seguridad:	+ORCNqD
Folio:	2597545
Monto de la fianza:	\$57,740.86
Monto de este movimiento:	\$57,740.86

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 3 de Abril de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: EDMUNDO GARCIA NERI

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI, CON DOMICILIO EN: CALLE PUERTO RICO NO. 205, COL. CONSTITUCION, EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS C.P. 89670 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GANE831114V26, EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: IS-04-19 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2019, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$577,408.56 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU REGLAMENTO. LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO. ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL MUNICIPIO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL MUNICIPIO. HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO; SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

ALFONSO MORENO PEREZ

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1A3 HQ9K 19

E/R I-IV-MMXIX V.1

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3634-03177-2
Código de Seguridad: +ORCNqD
Folio: 2597545
Monto de la fianza: \$57,740.86
Monto de este movimiento: \$57,740.86

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 3 de Abril de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: EDMUNDO GARCIA NERI

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

[Firma manuscrita]

ALFONSO MORENO PEREZ

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: IS-04-19

FECHA: 4 DE MAYO DEL 2019

DATOS GENERALES:

OBRA: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 DE ABRIL DEL 2019 AL 31 DE MAYO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: C. EDMUNDO GARCIA NERI

DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO #760. COL. MAINERO C.P. 87100

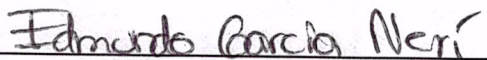
R.F.C.: VASA521020A12

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 4 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, C. YESIKA YANET SELVERA GARZA EN SU CARACTER DE PRESIDENTA ENCARGADA DE DESPACHO Y EL EDMUNDO GARCIA NERI REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

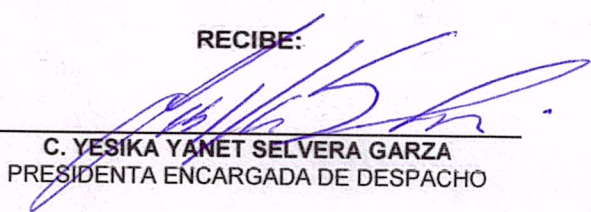
UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:



EDMUNDO GARCIA NERI
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA ENCARGADA DE DESPACHO

MUNICIPIO DE
ABASOLO



Tam
TAMAULIPAS



Fecha de instalación: (_____)

Nombre del funcionario municipio

Cargo del funcionario municipal

P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma me permito invitarle el día ____ del mes de _____ del año en curso, a la instalación del Comité de Participación Social FISMDF, el cual fungirá como un espacio para recibir y atender las demandas de los ciudadanos respecto de las obras de infraestructura social básica que requiera el municipio y que estén contenidas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conforme a la normativa vigente.

Nota: Se anexa calendario de programación de Formación de Comité.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal

HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





ACTA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Siendo las ____ hrs. del día ____ del mes de ____ del 2019, reunidos en la localidad de _____, del Municipio de _____ del Estado de _____, los CC. _____, Representante de la Delegación de la SEDESOL, el _____, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), y _____, Representante del Comité de Participación Social FISDMF, e integrantes de los Comités de Participación Social FISDMF, procediendo a la Capacitación en Materia de Participación Social, bajo el siguiente: Temario

1) Definición, objetivo y acciones de la Participación Social FISDMF; 2) Participantes en la promoción de la Participación Social FISDMF y sus funciones; 3) Características del Programa; 4) Funciones y Responsabilidades del Comité de Participación Social FISDMF; 5) Medios institucionales para presentar Quejas y Denuncias; 6) Elaboración de Cédulas de Vigilancia; 7) Blindaje Electoral; 8) Perspectiva de Género.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

NOMBRE	CARGO	FIRMA

Mujeres Capacitadas: () Hombres Capacitados: () Sub Total: ()
Otras Beneficiarias Capacitadas: () Otros Beneficiarios Capacitados: () Sub Total: ()

Ramo:	33	Programa:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
Sub Programa:	(S12. PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES)				
()	Obra	()	Servicio	()	Acción:
Ubicación:					
Localidad:				Municipio:	
Monto:				(\$XXX)	
Tipos de Apoyo:		()	Federal	()	Estatad
		()	Municipal	()	Beneficiarios

C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL



Anexo 2.2. Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

Fecha: _____

(C.

Vecinos del Municipio de _____

Presentes

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, en referencia a las obras que se financiarán con los recursos del FISMDF, para hacerle una atenta y cordial invitación para que asista a la Capacitación en Materia de Participación Social FISMDF, para el seguimiento de Obras programadas para el ejercicio fiscal 201____; la cita es el próximo _____) del año en curso, a las _____, en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal de _____.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal

HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas



Anexo 2.3. Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

NOMBRE	LISTADO DE OBRAS QUE SE PRESENTAN AL COMITÉ	CARGO	DIRECCIÓN Y No. TELEFÓNICO	FIRMA

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





Anexo 3. Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF

Actividades desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF del Municipio de _____	
No. de obras revisadas:	
No. obras directas:	
No. obras complementarias:	
Monto FISMDF revisado:	
Monto FISMDF en proyectos directos:	
Monto FISMDF en proyectos complementarios:	
No. de integrantes del comité:	
Actividades desarrolladas por los integrantes del Comité:	
Yesika Yanet Selvera Garza Presidente Municipal HOMERO CONDE RODRIGUEZ Director de obras	



Anexo 4. Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de participación social FISMDF

Fecha de la Interposición:			Ejercicio:	
QUEJA	DENUNCIA	SUGERENCIA	NO. REGISTRO:	
X			01	

NOMBRE DE LA QUEJA, DENUNCIA Y/O SUGERENCIA

--

DATOS DE LA OBRA

Ubicación o dirección:		
Localidad:	Municipio:	Estado:

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOVENTE

Anónimo: _____	
Nombre Completo: _____	
Sexo: _____	Edad: _____
Ocupación: _____	Escolaridad: _____
	Teléfono: _____
Descripción de la queja, denuncia y o sugerencia. Sí la queja, denuncia y/o sugerencia es de un Servidor Público, anotar nombre, dependencia, cargo	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Fecha	Nombre y Firma de quien recibe la queja, denuncia y/o sugerencia
Acuse de recibo	
Fecha	Nombre y Firma

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA N.º : IS/04/19

PLAZO DE EJECUCION: 5 DE ABRIL DEL 2019 AL 31 DE MAYO DEL 2019.

PLAZO REAL DEL DE AL

BITACORA DE OBRA

5/Abril	Arribamos al Lugar con Equipo de Trabajo. Comienza Trazo y Nivelación.
7/Abril	Armado y Colado de Zapatas utilizando Equipos Con Todo lo Necesario.
9/Abril	Empezamos a Armar la base y nivelar el Interior del Cuarto.
10/Abril	Se Coló las Datas y se Empezó a Armar material para los muros y Castillos con los 5.00 Cuartos.
11/Abril	Se levantaron los muros y se Cambio los Carillos.
12/Abril	Continuamos con muros y Castillos.
13/Abril	Se Colaron los Castillos.
14/Abril	Armado y Colado de Losa.
24/Abril	Limpiere y Riego para que frague la Losa.
26/Abril	Instalacion Electrica.
27/Abril	Se Comenzo el Enjare de Estera.
28/Abril	Colocacion de puertas y ventanas.
29/Abril	Enjare en placa.

LIC: LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

OBRAS PUBLICAS

EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA:

Edmundo García Neri

[illegible]